

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Guadalajara

ANUNCIO DE 13 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE EXPEDIENTE N° 19331100315.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalacio-

5680

nes de gas natural, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Nº de expediente: 19331100315

Titular: Gas Natural Distribución SDG, S.A..

Descripción: Proyecto de Retranqueo en el sector SP-40 El Ruiseñor AF - 62/08 en el Término Municipal de Guadalajara.

Tipo de instalación: Distribución de GN, Tipo de gas: GN. Finalidad: Retranqueo de canalización.

Ubicación: Guadalajara

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, Servicio de Industria y Energía en C/ Federico García Lorca, 14, 19071 de Guadalajara, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, a 13 de octubre de 2010.—El Delegado Provincial, Fernando Senesteva Piñedo

5707

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CEIS DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Por resolución de la Presidencia n° 199, de 3 de noviembre de 2010, se han adoptado los siguientes acuerdos:

“De acuerdo con lo establecido en la base séptima “Comisión de Valoración” de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en el CEIS Guadalajara (B.O.P n° 124, de 15 de octubre de 2010), dicha Comisión estará integrada por los miembros titulares que se indican a continuación y sus respectivos suplentes:

· **Presidente:** El Administrador del CEIS Guadalajara o miembro en quien delegue.

· **Secretaria:** La del CEIS Guadalajara o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

· **Cuatro vocales:**

- El Oficial - Jefe de Servicio del CEIS Guadalajara o funcionario en quien delegue.

- Un funcionario de carrera designado por la Presidencia del CEIS Guadalajara.

- Un funcionario de carrera designado por la JJ.CC de Castilla La Mancha.

- Un funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal del CEIS, que no será representante de ésta sino que actuará a título individual.

En base a lo anterior vengo a RESOLVER:

Primero.- Designar, por parte de la Presidencia del CEIS Guadalajara, a los siguientes funcionarios de carrera:

- Dña Begoña Muñoz Villalba (titular)

- Dña. María Luisa Ruiz Malo (suplente)

Segundo.- La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros titulares y suplentes:

· **Presidente:**

- Antonio Santaolalla Martínez (titular)

- Cristina Guzmán Chicharro (suplente)

· **Secretaria:**

- Carmen Villegas Bárcena (titular)

- Julio Lobit Pérez (suplente)

· **Cuatro vocales**

- El Oficial - Jefe de Servicio del CEIS Guadalajara:

· Agustín de la Herran Souto (titular).

· Eugenio perruna Hurtado (suplente).

- Un funcionario designado por la Presidencia del CEIS Guadalajara:

· Begoña Muñoz Villalba (titular).

· María Luisa Ruiz Malo (suplente).

- Un funcionario de carrera designado por la JJ.CC de Castilla La Mancha:

· Ángel Díez Lluva (titular).

· Felipe Sanz Arancón (suplente).

- Un funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal del CEIS, que no será representante de ésta sino que actuará a título individual:

· Francisco Javier de Miguel García (titular)

· No designado (suplente)

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara la presente resolución para que surta los oportunos efectos.”

En Guadalajara a 10 noviembre de 2010.— La Presidenta, María Antonia Pérez León

5713

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PÁDEL Y TENIS.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Múltiples criterios de selección

3.- Presupuesto base de licitación

296.610,17 €, más 53.389,83 € en concepto de IVA

4.- Adjudicación provisional

A) *Fecha:* 4 de octubre de 2010

B) *Contratista:* Seranco, S.A.

C) *Importe adjudicación:* 281.610,17 € más 50.689,83 € en concepto de IVA.

5.- Adjudicación definitiva

A) *Fecha:* 26 de octubre de 2010

B) *Contratista:* Seranco, S.A.

C) *Importe de adjudicación:* 281.610,17 € más 50.689,83 € en concepto de IVA.

D) *Plazo de Ejecución:* Tres meses y diez días naturales.

Guadalajara, 4 de noviembre de 2010.— El Concejal Delegado de Contratación

5714

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la noti-

ficación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- DÑA. MARIA INMACULADA PEREZ SANCHEZ con NIF 02650131W notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2010 n° 20144.

- D. KHALID HAJJI con NIF X6754976Z notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2010 n° 20177.

- D. DINU HERTANU con NIF X6073237H notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19739 y notificación anulación liquidación en recibo n° 95993 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 859/2010.

- D. IGNACIO WOLFGANG GONZALEZ VERA con NIF 51085839X notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19801 y notificación anulación liquidación en recibo n° 92351 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 875/2010.

- DÑA. CARMEN LEGANES GARCIA con NIF 03106607C notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19803 y notificación anulación liquidación en recibo n° 37530 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 877/2010.

- D. ANACLETO HERNANDEZ BENITO con NIF 11699957H notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19806 y notificación anulación liquidación en recibo n° 6833 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 880/2010.

- D. JUAN CARLOS MORENO SANZ con NIF 03114827Y notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19821 y notificación anulación liquidación en recibo n° 61773 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 895/2010.

- AGER INGENIEROS INGENIERIA RURAL Y CIVIL con NIF B19195577 notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19822 y notificación anulación liquidación en recibo n° 31222 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 896/2010.

- DÑA. MARIANA SOARE LOREDANA con NIF Y0313878B notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y se-

gundo de 2010 n° 19833 y notificación anulación liquidación en recibo n° 115207 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 907/2010.

- D. ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ con NIF 50957822B notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19834 y notificación anulación liquidación en recibo n° 85922 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 908/2010.

- DÑA. M ANGELES GARZON JIMENEZ con NIF 05271025T notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19835 y notificación anulación liquidación en recibo n° 100557 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 909/2010.

- DÑA. M CARMEN RETUERTA CABALLERO con NIF 03093380H notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestre primero de 2010 n° 19862 y notificación anulación liquidación en recibo n° 33569 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 912/2010.

- D. ADERITO ALBINO CONSTANCIA con NIF 34097699S notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19839 y notificación anulación liquidación en recibo n° 112806 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 913/2010.

- D. ION TUDOR con NIF X6078288D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19840 y notificación anulación liquidación en recibo n° 75484 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 914/2010.

- D. ION TUDOR con NIF X6078288D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19843 y notificación anulación liquidación en recibo n° 99196 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 917/2010.

- D. ANGEL LANA VALLE con NIF 03086312B notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19847 y notificación anulación liquidación en recibo n° 42753 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 921/2010.

- D. ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ DE LOS MOZOS con NIF 03140903T notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19850 y notificación anulación liquidación en recibo n° 69626 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 924/2010.

- DÑA. M SABRINA BELTRAN ISLAS con NIF X6132590P notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19851 y notificación anulación liquidación en recibo n° 43524 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 925/2010.

- DÑA. QUITERIA MAYA SANTIAGO con NIF 03118749H notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19867 y notificación anulación liquidación en recibo n° 106994 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 928/2010.

- DÑA. TAMARA PRIETO BARROSO con NIF 03139190N notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19870 y notificación anulación liquidación en recibo n° 104467 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 929/2010.

- D. MOHAMMED ZAIMI con NIF X7569820Z notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19877 y notificación anulación liquidación en recibo n° 95304 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 938/2010.

- D. JOSE LUIS MORATILLA MORENO con NIF 03057720P notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19905 y notificación anulación liquidación en recibo n° 25194 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 939/2010.

- D. JOSE LUIS MORATILLA MORENO con NIF 03057720P notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19879 y notificación anulación liquidación en recibo n° 827 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 940/2010

- D. JOSE LUIS MORATILLA MORENO con NIF 03057720P notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19880 y notificación anulación liquidación en recibo n° 23225 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 941/2010

- D. JESUS MANUEL RECIO CASTILLO con NIF 03087182F notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19906 y notificación anulación liquidación en recibo n° 76685 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 943/2010

- D. LUIS MIGUEL SANCHEZ ARTERO con NIF 03083999K notificación liquidación del Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19882 y notificación anulación liquidación en recibo n° 42391 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 944/2010

- D. MARIO FERNANDO CASTRO SOTOMAYOR con NIF X7231172H notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19888 y notificación anulación liquidación en recibo n° 43771 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 947/2010

- DÑA. NOELIA ROLDAN DE LA CRUZ con NIF 03108827D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19893 y notificación anulación liquidación en recibo n° 94176 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 951/2010

- D. CIPRIAN IOAN STAN con NIF X5668381P notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19894 y notificación anulación liquidación en recibo n° 32164 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 952/2010.

- DÑA. JAMILA MALKI con NIF X3477906F notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19895 y notificación anulación liquidación en recibo n° 43457 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 953/2010

- D. ABDELKARIM EL BOUFFI con NIF X6692729M notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19911 y notificación anulación liquidación en recibo n° 40858 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 963/2010

- D. IONUT MARES con NIF X7562362P notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 19914 y notificación anulación liquidación en recibo n° 116779 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 966/2010

- D. MANUEL MUÑOZ ESTEBAN con NIF 51415354G notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 20063 y notificación anulación liquidación en recibo n° 110531 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1035/2010

- D. ANGEL EGIDO BENITO con NIF 03088473X notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 20066 y notificación anulación liquidación en recibo n° 45363 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1038/2010

- D.-DÑA. DEOGRACIAS SANCHEZ CALDERON con NIF 02872352C notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 20068 y notificación anulación liquidación en recibo n° 90600 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1040/2010

- D. RUI MIGUEL FERREIRA SAMPAIO con NIF X7709269Z notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2008, 2009 y trimestres primero y segundo de 2010 n° 20124 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 15301 ejercicio 2008, n° 93685 ejercicio 2009 y n° 93685 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1046/2010

- D. FERNANDO BENITO S CANTARERO EIRAS con NIF 50291925X notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2009 y trimestres primero y segundo de 2010 n° 20126 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 107027 ejercicio 2009 y n° 107027 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 1048/2010.

- DORALIZA TOURS SL con NIF B19252675 notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2008, 2009 y trimestres primero y segundo de 2010 n° 20129 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 12639 ejercicio 2008, n° 54821 ejercicio 2009 y n° 54821 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1051/2010

- D.-DÑA CHELEMENT STRUGARI con NIF X7073642S notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2008, 2009 y trimestres primero , segundo y tercero de 2010 n° 20134 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 45719 ejercicio 2008, n° 93916 ejercicio 2009 y n° 93916 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1083/2010

- D. VASILE VLONGA con NIF X6089861J notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2009 y trimestres primero , segundo y tercero de 2010 n° 20136 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 10401 ejercicio 2009 y n° 10401 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1085/2010

- D. MARIUS IONEL FRANIUC con NIF X8559488S notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2009 y trimestres primero , segundo y tercero de 2010 n° 20137 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 109809 ejercicio 2009 y n° 109809 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1086/2010

- D. JOSE MANUEL MUÑOZ GARCIA con NIF 03090715K notificación liquidación del Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2007, 2008, 2009 y trimestres primero y segundo de 2010 n° 20138 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 28763 ejercicio 2005, n° 30230 ejercicio 2006, n° 31448 ejercicio 2007, n° 32901 ejercicio 2008, n° 54557 ejercicio 2009 y n° 54557 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1087/2010

- D. HMIDOU EL MOURABIT con NIF X4578985F notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2008, 2009 y trimestres primero , segundo y tercero de 2010 n° 20181 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 13086 ejercicio 2008, n° 97600 ejercicio 2009 y n° 97600 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1129/2010

- D. JORGE ELIAS BAÑO RIOFRIO con NIF X7563260D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2008, 2009 y trimestres primero , segundo y tercero de 2010 n° 20182 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 5337 ejercicio 2008, n° 85772 ejercicio 2009 y n° 85772 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1130/2010

- D. DINU HERTANU con NIF X6073237H notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2010 prorrateo en la liquidación en recibo n° 37925 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2010, EXPEDIENTE 824/2010

- D. CARLOS DE LA ROSA HERRERA con NIF 49016623N notificación anulación liquidación en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n° 117124 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 833/2010.

D. MIGUEL ANGEL EMBID MORENO con NIF 03110015R notificación anulación liquidación en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n° 69493 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 863/2010

- D. PAWEL KRZYSZTOF RUCKI con NIF X2613145T notificación acuerdo de devolución cuarto trimestre 2010 prorrateo de liquidación en recibo n° 94071 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, EXPEDIENTE 873/2010.

- D. JESUS ALFONSO BEAS PEREZ DE TUDELA INFANTE con NIF 03132148P notificación acuerdo de devolución trimestres tercero y cuarto 2010 prorrateo de liquidación en recibo n° 116046 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, EXPEDIENTE 973/2010.

- D. JOSE MANUEL SILVA FERNANDEZ con NIF 51670496F notificación anulación liquidación en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n° 117129 ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1070/2010.

- D. RICARDO BOZAL VITRIAN con NIF 72635321X notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2010 prorrateo en la liquidación en recibo n° 13598 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2010, EXPEDIENTE 1074/2010

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, Calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 8 de noviembre de 2010.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor

5721

Patronato Municipal de Cultura

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

En base a las atribuciones conferidas por el art. 10.e) y f) de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y bases 4 y 5 de la convocatoria

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la constitución de Bolsas de trabajo temporal de Monitores/as de las Escuelas Municipales de Música, Danza y Artes Plásticas del Palacio de la Cotilla, dependientes del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
CERÁMICA	
1.- ECHEVERRÍA, GERONIMO	X5985581-S
2.- GIL LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN	03079046-J
3.- GUERRERO MONTERO, MARIANO	02612171-S
4.- MORENO GARRIDO, DINA	51061710-P
ESMALTE	
1.- CORBEIRA MONTALVO, MARTA A.	03101539-N
PINTURA	
1.- CALVO DEL REY, Mª AMPARO	03107117-R
2.- CASAS CABEZUDO, SOL	03092412-Q
3.- CHENLO BARREIRO, CARMEN	32439992-X
4.- CORBEIRA MONTALVO, MARTA A.	03101539-N

Apellidos y nombre	D.N.I.
5.- DE LAS HERAS MIEDES, BEATRIZ	03119780-Z
6.- FUENTES GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS	07511179-T
7.- GUSANO NADAL, LUÍS ADRIAN	03084566-J
8.- LÓPEZ HERRAIZ, MARÍA PILAR	72574272-A
9.- LORIGUILLO SOLÍS, ANA	03122469-N
10.- MARINA LANGARITA, Mª TERESA	03096602-C
11.- MARTÍNEZ CENTENERA, ALBERTO	03128752-Q
12.- MORENO GARRIDO, DINA	51061710-P
13.- MUÑOZ MARTÍN, TERESA	06541338-T

TEXTIL

1.- ARIAS ÁLVAREZ, PAULA	77000707-L
2.- CHECA SANZ, Mª DOLORES	05274146-Q
3.- MIGUEL PUENTEDURA, SOFÍA	03135883-V

RESTAURACIÓN - CARPINTERÍA

1.- AYUSO SACIDO, YEDRA	01833803-J
2.- CARRASCO MUÑOZ, ELOISA MARÍA	25598328-H
3.- DEL OLMO CAMARILLO, CARMEN	03100715-Q
4.- ECHEVERRÍA, GERONIMO	X5985581-S
5.- PAJARES GUTIÉRREZ, ALEJANDRO	03103355-B
6.- PÉREZ MATEOS, JORGE MANRIQUE	03094787-E
7.- SALCEDO DE ARCE, JUAN	03089587-C

FORJA

1.- PÉREZ MATEOS, JORGE M.	03094787-E
----------------------------	------------

GUITARRA

1.- CARMONA HERRERO, ANTONIO	03127173-R
2.- CASERO JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL	52001812-P
3.- DE RIVAS VERDES-MONTENEGRO, LUCAS	03123840-A
4.- ROMERO NORIEGA, ANTONIO	01186495-V

PULSO Y PÚA

1.- CARMONA HERRERO, ANTONIO	03127173-R
2.- GUTIERREZ ROJO, Mª BEATRIZ	03121856-C

PIANO

1.- ALARIO GAVILÁN, RAQUEL	03134135-V
2.- OLAIZOLA PÉREZ, MANUEL	72471629-D
3.- PÉREZ NOTARIO, ARANTZAZU E.	03106734-D
4.- SANZ GONZÁLEZ, ROCÍO	03130104-B
5.- VACAS ESTEBAN, PATRICIA	03112383-T

DANZA

1.- CUTILLAS GARCÍA, MAR	25420866-R
2.- DE LA BLANCA REDONDO, MARGARITA	26492721-X
3.- GONZÁLEZ ZAPATERO, ESTHER	52118581-Y
4.- RUZA ALEJANDRE, Mª DEL PILAR	03089665-Y
5.- SANZ GONZÁLEZ, VIOLETA	03141730-E

SEVILLANAS

1.- GONZÁLEZ ZAPATERO, ESTHER	52118581-Y
-------------------------------	------------

BAILES REGIONALES

1.- GONZÁLEZ ZAPATERO, ESTHER	52118581-Y
2.- MUÑOZ MARTÍN, AURORA	03138495-F

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Por incumplir la Base 3.2 (Defecto en documentos a acompañar a la solicitud).	
CERÁMICA	
1.- CABAÑAS PASCUAL, JORGE	08965181-B
2.- CHICHARRO GÁLVEZ, M ^a TERESA	.
ESMALTE	
1.- CHICHARRO GÁLVEZ, M ^a TERESA	.
PINTURA	
1.- CARRASCO GIL, ÁNGELA	03130218-X
2.- MARZO IBÁÑEZ, VÍCTOR MANUEL	.
3.- PAYO CABAS, MARÍA JESÚS	02873349-M
4.- VICENTE DE FORONDA, M ^a DEL PILAR	50805784-A
TEXTIL	
1.- CARO RODRÍGUEZ, CINTA	08951506-K
RESTAURACIÓN - CARPINTERÍA	
1.- VICENTE DE FORONDA, M ^a DEL PILAR	50805784-A
GUIARRA	
1.- DE LA VEGA LÓPEZ, HÉCTOR	78405118-G
DANZA	
1.- CONCEPCIÓN HERRERO, MARÍA	03140655-M
SEVILLANAS	
1.- CONCEPCIÓN HERRERO, MARÍA	03140655-M
2.- DELGADO ROSA, ANA M ^a I.	28754476-Z
BAILES REGIONALES	
1.- BERLINCHES GARCÍA, BEATRIZ	.

Establecer un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los aspirantes no figurados en esta relación puedan subsanar el defecto. Si durante el expresado plazo no se presentara ninguna reclamación contra la relación provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

Segundo.- Nombrar a los siguientes Presidentes y Vocales del Tribunal Calificador.

Presidente: Titular D. Pedro Jiménez Torres o persona en quien delegue.

Secretario: D. Francisco Javier González Martínez o persona en quien delegue.

Vocales: Titulares Designados por el Presidente del Patronato: D. Julio Gómez Taracena, D. Pedro José Pradillo Esteban, D. Antonio Martínez Calvo y D^a. María Teresa Benito Albiñana como vocal designado a propuesta de los Delegados de Personal.

Guadalajara, 28 de octubre de 2010.—El Alcalde Presidente, Ante mí, El Secretario General

5709

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebes**

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de 09-11-2010, se notifica el emplazamiento a los interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo que se reseña interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n° 1 de Guadalajara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, RJCA, así como el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJPAC; se comunica que se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo por parte de la mercantil Reyal-Urbis, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Guadalajara, Procedimiento Ordinario 174/2010, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de julio de 2010, por el que se acordó desestimar el Recurso de Reposición contra la resolución de ejecución subsidiaria de las obras de demolición del Vial de Acceso a la zona de ventas ubicado sobre zona verde municipal, en la Urbanización Valdeluz (Sector 1 "Estación del AVE" del POM de Yebes).

Los interesados en el expediente administrativo, quedan emplazados, para si lo estiman conveniente a sus intereses y derechos, en el improrrogable plazo de nueve días, comparezcan y se personen como demandados en el Juzgado Contencioso Administrativo n° 1 de Guadalajara.

En Yebes, a 10 de noviembre de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno.

5708

Ayuntamiento de Atienza

ANUNCIO

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Atienza, 10 noviembre de 2010.—El Alcalde, Felipe López Izquierdo

5653

Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas**EDICTO****PRESUPUESTO EJERCICIO 2010**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2009, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPÍTULO****PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	9.135,64
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.127,21
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	430,00
	A.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	Total del estado de gastos	24.692,85

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos	5.561,29
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.336,00
4	Transferencias corrientes.....	7.091,24
5	Ingresos patrimoniales	10.704,32
	A.2 Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	Total del estado de ingresos	24.692,85

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Denominación de la plaza: *Secretaría-Intervención.*

-Grupo: *Al*

-Número de puestos: *1*

-Forma de provisión: *Interino*

-Observaciones: *En Agrupación con los Ayuntamientos de Alcolea de las Peñas, Paredes de Sigüenza, Sienes y Tordelrábano.*

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación en el B. O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170.

En Alcolea de las Peñas, a 4 de noviembre de 2010.—
El Alcalde, Carmelo Garcés Somolinos.

5664

Ayuntamiento de Zorita de los Canes**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Operaciones no financieras	
	A. 1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Gastos de Personal.....	148.133,02
Cap. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	63.066,24
Cap. 3	Gastos Financieros.....	500,00
Cap. 4	Transferencias Corrientes	17.512,82
	A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	inversiones Reales	70.000,00
Cap. 7	Transferencias de Capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00
	Total	292.212,08

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
A. 1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Impuestos Directos24.996,38
Cap. 2	Impuestos Indirectos192,00
Cap. 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....1.370,00
Cap. 4	Transferencias Corrientes195.153,70
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales7.500,00
A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Enajenación de Inversiones Reales ...0,00
Cap. 7	Transferencias de Capital70.000,00
B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros0,00
Cap. 9	Pasivos Financieros0,00
	Total292.212,08

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

*Secretaria-Interventora.**Grupo A.**Subgrupo A1.**Nivel 26.**N°. de puestos: 1.*

B) PERSONAL LABORAL FIJO

*- Oficial de primera de servicios múltiples.**N°. de puestos: 2.**- Auxiliar del servicio de ayuda a domicilio.**N°. de puestos: 1.**- Limpiadora**N°. de puestos: 1.**- Azafata de información turística.**N°. de puestos: 1,**- Recepcionista/relaciones publicas.**N°. de puestos: 1.*

RESUMEN

FUNCIONARIOS:1

LABORAL FIJO:6

TOTAL PLANTILLA: 7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Zorita de los Canes, a 9 de noviembre de 2010.—
El Alcalde, Dionisio Muñoz Domínguez.

5561

Ayuntamiento de Alcoroches

ANUNCIO

Habiendo quedado vacante, en este Municipio, el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto, se procede a la convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz titular y sustituto del Municipio de Alcoroches, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: Los aspirantes al cargo expresado habrán de reunir los siguientes requisitos;

1.. Ser español, mayor de edad.

2.-No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el Art. 303 de Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

3.-No hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en el Art. 14 de Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz; o en su caso, estar en disposición de cesar en la actividad incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado para el mismo.

SEGUNDA: Las instancias solicitando tornar parte en la convocatoria, suscritas por los aspirantes, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del pino de quince días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo detallar los siguientes extremos:

-Nombre y apellidos, edad, D.N.I., profesión, nivel de estudios terminados y domicilio.

-Mención expresa de que el solicitante reúne todos los requisitos legales exigidos.

TERCERA: La elección de los cargos se efectuará mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, entre los aspirantes que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. En caso de no existir interesados, el Pleno elegirá libremente con los mismos requisitos de procedimiento.

En Alcoroches, a 30 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Herranz Herranz.

5711

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2010, aprobó el expediente de modificación crédito 2/10 del presupuesto para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, se somete a la información pública el citado expediente por plazo de quince días, a contar des-

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

MODIFICACIONES DE CREDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INGRESOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Créditos extraordinarios a nivel de partida:

Alta Presupuesto de Gastos

PARTIDA	IMPORTE
161 221 01	95.256,76 €
161 221 02	390.687,31 €
161 221 03	500.000,00 €
164 609 00	41.969,68 €
164 609 01	28.852,23 €
450 609 04	43.590,61 €
321 625 00	14.958,28 €
321 221 99	66.620,00 €
160 609 00	1.355.676,96 €
450 690 05	30.000,00 €
459 622 00	1.000.000 €
TOTAL.....	3.567.611,83 €

Baja Presupuesto de Ingresos de ejercicios anteriores:

AÑO	PARTIDA	IMPORTE
2.008	750 60	1.000.000,00 €
	TOTAL	1.000.000,00 €

El total anterior queda financiado de la siguiente manera:

MAYORES INGRESOS

PARTIDA	IMPORTE
913.....	1.500.000,00 €
600.....	441.847,78 €
300	150.000,00 €
342	38.400,00 €
450 32	29.760,00 €
396 00.....	1.355.676,96 €
470 00	30.000,00 €
750 63	21.927,09 €
TOTAL	3.567.611,83 €

Baja Presupuesto de Gastos de ejercicio anteriores:

AÑO	PARTIDA	IMPORTE
2.008	514 622 00	999.181,30 €
	TOTAL	999.181,30 €

En El Casar, a 6 de noviembre de 2010.- El Alcalde,
Ramón Vidal González

5715

Ayuntamiento de Alhóndiga

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alhóndiga, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2.010, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2010 al Presupuesto General 2010, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto, articulado en cumplimiento de las indicaciones establecidas en el Art. 14, apartado Uno, del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alhóndiga, a 10 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Juan Santos Guzmán Canalejas.

5705

Ayuntamiento de Valdarachas

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pú-

blico, queda automáticamente elevado a definitivo el | de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos
Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 20 de octubre | n.º 3/2010, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria Programa Económica	Descripción	Euros
1 22	Material, suministro y otros	2.000 €
	TOTAL GASTOS	2.000 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto Presupuestario	Descripción	Euros
87	Remanente de Tesorería	2.000 €
	TOTAL INGRESOS	2.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Valdarachas, a 11 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Mauricio Martínez Machón

<p>En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse pre-</p>	<p>5706 sentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 20 de octubre de 2010 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2010, que se hace público resumido por capítulos:</p>
--	--

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria Programa Económica Cap. Art. Concepto	Descripción	Euros
1 61	Inv. Reposición en infraestructuras y bienes destinado sal uso general.....	2.012
9 63	Inv. reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	800
	TOTAL GASTOS	2.812

Alta en conceptos de Ingresos

Aplicación presupuestaria Económica	Descripción	Euros
87	Remanente de Tesorería.....	2.812
	TOTAL INGRESOS	2.812

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Valdarachas, a 11 de noviembre de 2010.— El Alcalde, Mauricio Martínez Machón

Ayuntamiento de Auñón

5716

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Auñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Auñón, a 12 de noviembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Máximo Santos Dorado

5717

El Pleno del Ayuntamiento de Auñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n° 2/2010 al Presupuesto General 2010, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos pertenecientes a distinto área de gasto, articulado en cumplimiento de las indicaciones establecidas en el Art. 14, apartado Uno, del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expe-

diente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Auñón, a 12 de noviembre de 2010.— El Alcalde, Máximo Santos Dorado

Ayuntamiento de Fuencemillán

5737

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de noviembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fuencemillán, a 10 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Carlos del Moral Carrasco.

5722

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2010, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los expedientes administrativos de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los siguientes tributos locales:

- *Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.*
- *Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable.*
- *Tasa de alcantarillado.*
- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.*

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido, podrán examinar los citados expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejándose constancia que caso de no formularse dichas reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación de las citadas tasas y el mencionado impuesto.

Horche, 11 de noviembre de 2010.— El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete

EDICTO

5741

Advertido error material en el edicto de publicación de la aprobación definitiva de la “Creación de la tasa por la prestación del servicio de piscina y realización de actividades de utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal y derogación de las actualmente vigentes”, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101 de 23 de agosto de 2.010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante el presente se procede a rectificar el error material producido en el mencionado edicto, en el artículo **5º Cuota tributaria, donde se dice:**

B) USO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

- a) Alquiler de pista durante una hora para 1, 2, 3 ó 4 personas15,00 €
- b) Alquiler de pista durante una hora para equipos o grupos de más de 4 personas (personas hasta 14 años) (personas hasta 14 años)20,00 €
- c) Alquiler del Polideportivo para actos no deportivos1500,00 €/día

En realidad DEBE DECIR:

B) USO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

- a) Alquiler de pista durante una hora para grupos de personas que ostenten en su mayoría la condición de empadronados, así como equipos o asociaciones legalmente constituidos y domiciliados en el Municipio15,00 €
- b) Alquiler de pista durante una hora para personas, equipos o grupos no incluidos en el apartado anterior (personas hasta 14 años)20,00 €
- c) Alquiler del Polideportivo para actos no deportivos1500,00 €/Día

Horche, 11 de noviembre de 2010.— El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete

5735

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber, para general conocimiento y demás efectos, que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de 9 de noviembre, por causa de ausencia temporal, se ha delegado el ejercicio de las del Alcalde, del 10 al 14 de noviembre (ambos inclusive), a favor de la Primera Teniente de Alcalde D^a María Antonia Pérez León, a excepción de la firma de la correspondencia y asuntos de despacho ordinario, incluyendo las providencias de trámites administrativos, las liquidaciones tributarias y la resolución de expedientes de licencias y autorizaciones, que se delegan a favor de la concejala D^a María Teresa Garralón Hurtado.

Yunquera de Henares, a 9 de noviembre de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

5749

Ayuntamiento de Uceda

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Uceda, a 11 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Javier Alonso Hernanz

5740

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO

Con fecha 15 de septiembre de 2010, se resolvió mediante Decreto de Alcaldía, del Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, recurso de reposición interpuesto contra la adjudicación del contrato de arrendamiento del local propiedad del Ayuntamiento, calificado como bien patrimonial denominado “EL FIELATO”.

No habiendo sido posible la notificación personal e intentada en dos ocasiones en el domicilio conocido y se-

ñalado a efectos de notificaciones, por causas no imputables a este Ayuntamiento, a D. Rafael Jesús Moraga Basante, en cumplimiento con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente anuncio a poner de manifiesto al interesado resolución de Alcaldía número 803/2010, en referencia a la resolución del recurso anteriormente mencionado.

En Sigüenza a 8 de noviembre de 2010, El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

5755

Ayuntamiento de Molina de Aragón

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por Decreto de Alcaldía del día 9 de noviembre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras del “Nuevo depósito regulador del agua de 3000 metros cúbicos en Molina de Aragón”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Molina de Aragón.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* HA-GU-09-1138
- d) *Dirección de internet del perfil de contratante:* <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato:* Obras.
- b) *Descripción:* Construcción de un depósito regulador del caudal del agua con capacidad para 3000 metros cúbicos.

c) *CPV:* 45213260-3

d) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

e) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 18 de junio de 2010

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 920.983,90 euros. IVA (18%) 165.777,10 Importe total 1086761,00 euros.

5. Adjudicación:

- a) *Fecha:* 9 de noviembre de 2010 (definitiva)
- b) *Contratista:* Rayet Construcciones. SA.
- c) *Importe de adjudicación.* Importe neto 776.351,99 euros. IVA (18%) 139.743,35. Importe total 916.095,34 euros.

En la Ciudad de Molina de Aragón, a 9 de noviembre del año 2010.—Alcalde-Presidente de la Corporación David Pascual Herrera

5742

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y el artículo 160 del Reglamento de Planeamiento de la Ley de Castilla-La Mancha 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 248/2004 de 14 de septiembre, se procede a publicar como anexo a este anuncio la aprobación administrativa por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 18 de octubre de 2010 del Proyecto de Urbanización que se indica.

Este acto administrativo tiene carácter resolutorio y pone fin a la vía administrativa. Contra él se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Guadalajara, o bien recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la notificación, de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Cabanillas del Campo, a 29 de octubre de 2010.—El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

ANEXO

I.- Con fecha 23 de octubre de 2009 el Pleno acordó someter a información pública el Proyecto de ejecución de la Red de nivel superior y Red de nivel intermedio que incluye obras de urbanización y estudio de seguridad y salud del sistema general de infraestructuras de abastecimiento. Con fecha 30 de octubre de 2009 se publicó el pertinente anuncio el periódico Guadalajara 2000 y el 3 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Asimismo se notificó a los agentes urbanizadores interesados. No se han efectuado alegaciones.

II.- Consta la formalización del Convenio urbanístico de ejecución de las obras de sistemas generales de la Red de Abastecimiento de Agua (Red de nivel superior y Red de nivel intermedia) aprobado por el Pleno en sesión de 10 de junio de 2008; consta igualmente el informe favo-

nable del Arquitecto Municipal, así como el informe-propuesta emitido en su día por el Oficial Mayor.

III.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 111 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

En virtud de lo expuesto, se el Pleno RESUELVE:

«**Primero.**- Se aprueba y autoriza el Proyecto de las Redes Generales de Abastecimiento y Distribución de Agua, Red de Nivel Superior y Red de Nivel Intermedio, compuesto de Proyecto de ejecución y Estudio de seguridad y salud, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Ignacio Gárate García, en los términos recogidos en los informes municipales.

Segundo.- Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara a los efectos de lo establecido en el artículo 111.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y se notificará a los agentes urbanizadores afectados por el mismo».

5743

Ayuntamiento de Mantiel

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación efectuada a la Sociedad Special Future Bussines, SL, con último domicilio conocido en Calle General Martínez Campos nº 9 de Madrid:

NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA

Sr/a Representante legal de la Sociedad Special Future Bussines S.L.

*C/ Martínez campos nº 9
28010 Madrid*

Mediante la presente se le notifica la Liquidación Definitiva de fecha 15 de Octubre de 2010, del tenor literal siguiente,

DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN

Habida cuenta de la deuda que tienen pendiente la Sociedad Special Future Bussines S.L. como autora y la Sociedad Andrier Fomento S.L. como titular, con este Ayuntamiento en concepto de sanción por Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 08 de septiembre de 2010, relativa al Expediente Sancionador (Exp. 1/2010).

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y vista la citada Resolución,

RESUELVO

Aprobar la liquidación de referencia tal y como ha sido practicada por el Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda siendo su tenor literal el que, a continuación, se detalla:

“En su virtud, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESUELVE

Declarar la existencia de infracción urbanística consistente en obras de cerramiento de vallado en suelo rústico sin la preceptiva licencia afectando a los caminos públicos de Mantiel-Alique-Hontanillas y Camino de La Muela, constituyendo infracción urbanística tipificada como leve prevista en el artículo 183.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, imputable a la Mercantil Special Future Bussines, S.L., o a la Sociedad Andrier fomento , S.L. en su calidad de actual titular del suelo en el cual se ha cometido la infracción, en el caso de que la primera se hubiera disuelto, e Imponer sanción consistente en una multa de seis mil euros (6.000,00 €) por los motivos que se transcriben el cuerpo de esta resolución.”

Año : 2010

Concepto: Sanción consistente en multa impuesta por Resolución del Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda

Importe: 6.000,00 €

Total: 6.000,00 €

Suma débitos por Principal

Recargos de Apremio

Intereses de Demora

Costas

Total a Pagar: 6.000,00 €

Dicha cantidad a pagar deberá ser ingresada en el siguiente número de cuenta de Caja de Guadalajara: 2032 0010 93 1110001876

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Julián Rebollo Larriut, en Mantiel a 15 de octubre de 2010; de lo que como Secretaria doy fe.

Ante mi, la Secretaria, M^a Llanos Mora Doñate. El Alcalde, Julián Rebollo Larriut”

La deuda habrá de ser o deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 393/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con

los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En Mantiel, a 21 de octubre de 2010.—El Secretario, M^a de los Llanos Mora Doñate

5739

Ayuntamiento de Albalate de Zorita

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Albalate de Zorita de fecha 10 de noviembre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de edificios del parque temático de las energías destinados a seguridad y control de accesos, zona de entrada, sala de usos múltiples, tienda y oficinas comerciales y museo de las energías, fase I, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Albalate de Zorita

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

c) *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Albalate de Zorita, Plaza Fray Martín, 1, 19117, Teléfono 949 376001, Telefax: 949 377806.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo*: Contrato de obras

b) *Descripción del objeto*: edificios del parque temático de las energías destinados a seguridad y control de accesos, zona de entrada, sala de usos múltiples, tienda y oficinas comerciales y museo de las energías, fase I

c) *Lugar de ejecución*: Albalate de Zorita

d) *Plazo de ejecución*: Quince meses

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Urgente

b) *Procedimiento*: Abierto

c) *Criterios de Adjudicación*

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1.- Mejor oferta económica (45 puntos)

2.- Mejora de aumento de obra (10 puntos)

3.- Plazo de ejecución (15 puntos)

4.- Plazo de garantía (5 puntos).

5.- Fomento del empleo local y/o contratación de oficios con empresas locales (5 puntos)

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1.- Mejoras al proyecto (20 puntos)

4. Presupuesto base de licitación. 647.013,56 euros y 116.462,44 euros de IVA

5. Requisitos específicos del contratista:

a) *Clasificación*:

Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: c.

Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: c.

Grupo: C; Subgrupo: 7; Categoría: c.

Grupo: C; Subgrupo: 9; Categoría: c.

Grupo: I; Subgrupo: 6; Categoría: c.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación*: 13 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Guadalajara

b) *Modalidad de presentación*: por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de manera presencial en el Ayuntamiento de Albalate de Zorita, en el plazo de admisión señalado.

c) *Documentación a presentar*: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario del contrato.

En Albalate de Zorita, a 11 de noviembre de 2010.—
La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano

5738

Por acuerdo de Pleno de fecha 10 de noviembre de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de obras generales de urbanización del parque temático de las energías, fase I, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Albalate de Zorita

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

c) *Dirección de internet del perfil de contratante*:
www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo*: Contrato de obras

b) *Descripción del objeto*: Obras generales de urbanización del Parque Temático de las Energías, Fase I.

c) *Medio de publicación del anuncio de licitación*. Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y perfil del contratante.

d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*. 24 de septiembre de 2010

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Urgente

b) *Procedimiento*: Abierto

4. Presupuesto base de licitación. 677.952,48 euros y 122.034,45 euros de IVA

5. Adjudicación:

a) *Fecha*: 18 de octubre de 2010

b) *Contratista*: OBRAS COMAN S.A. Y PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. (U.T.E.)

c) *Importe o canon de adjudicación.* 537.684,48 euros y 96.783,14 euros de IVA

En Albalate de Zorita, a 11 de noviembre de 2010.—
La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano

5640

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000906 /2009.2-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Grazyna María Slomiani contra la empresa Limpiezas Guadahenares S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1°. Estimo la demanda de D^a Grazyna María Slomiani, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada Limpiezas Guadahenares S. L., y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 1.367,70 € (importe bruto), más el 10% anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial, por los conceptos de su demanda.

2°. Condeno a Limpiezas Guadahenares S. L. a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

3°. Condeno al Fondo de Garantía salarial a estar a los efectos que derivan de la precedente declaración.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Guadahenares S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintiséis de octubre de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

5641

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001308 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Víctor Hugo Quiroga Medrano contra la empresa Solados y Pavimentos Sánchez Moya,S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto de 27-09-2010,citación para el día 14-12-2010

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0100487
07300*

N° Autos: 0001308 /2009 .-5

Materia: ordinario.

DILIGENCIA .-En Guadalajara, a veintisiete de septiembre de dos mil diez.

La extiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por D. Víctor Hugo Quiroga Medrano contra Solados y Pavimentos Sánchez Moya,S.L. en materia de ordinario. De lo que doy cuenta a S. S^a. Doy fe.

AUTO

En Guadalajara, a veintisiete de septiembre de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-D. Víctor Hugo Quiroga Medrano presenta demanda contra Solados y Pavimentos Sánchez Moya,S.L. en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.-Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 14/12/2010 a las 10:00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Avda del Ejercito s/n de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Al primer otrosí digo, se tiene por hecha la manifestación. al segundo otrosí digo, confesión judicial como se pide.

Documental se accede a lo solicitado sirviendo la notificación de la presente de requerimiento en legal forma. Testifical los dos primeros mediante cédula, sin perjuicio de que puedan ser aportados por la parte.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 25 U

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra.

Magistrado D. Jesús González Velasco. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boleín Oficial de la Provincia de Guadalajara

En Guadalajara a veintiocho de octubre de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

5639

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

N.I.G. 19130 44 4 2009 0202150

38800

N° Autos: demanda 0001126 /2009-E.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Rafael Melguizo Gaspar

Demandado/s: A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 0001126 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Rafael Melguizo Gaspar contra la empresa A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Guadalajara, a 21 de junio de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.-D. Rafael Melguizo Gaspar, demandante en los presentes autos, ha presentado escrito solicitando la corrección de errores materiales de la sentencia pronunciada en los presentes autos.

RAZONAMIENTOS DE JURIDICOS

ÚNICO.-El artículo 267 de la LOPJ, previene que las sentencias podrán ser aclaradas y rectificadas cuando contengan algún concepto oscuro, error material o aritmético.

En el presente caso se solicita la corrección del fallo de la sentencia en la que se condena a la empresa demandada a que pague al actor la cantidad de 15.104,26 euros, más los intereses.

Es patente el error, por cuanto resulta de la sola confrontación con los hechos probados por cuanto que en el tercero se consigna que “la empresa adeuda la cantidad de 23.863,44 euros brutos, ... “.

En consecuencia debe accederse a lo solicitado por tratarse de un mero error de transcripción.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO.-Rectificar el fallo de la sentencia 141/2010 de 26 de marzo de 2010, en lo relativo a la cuantía a pagar al demandante, quedando redactado el fallo de la siguiente forma:

Que estimo la demanda de D. Rafael Melguizo Gaspar, sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas S.L., a que pague al actor la cantidad de 23.863,44 euros, cantidad que devengará el 10% de intereses.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso sin perjuicio del que, en su caso, pudiera interponerse contra la sentencia.

Así lo acuerda, manda y firma D. Julio Cesar de la Peña Muñoz, Juez del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara y su Provincia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintiséis de octubre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

5658

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000142 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Maria Cristina Mayor Llorente y D^a Ana María Escribano Valentín contra la empresa Hangzou, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a Pilar Buelga Alvarez.

En Guadalajara, a veintiuno de octubre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutantes D^a Maria Cristina Mayor Llorente y D^a Ana María Escribano Valentín de otra como ejecutada Hangzou, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución, siguiéndose para cubrir un total de 12.277,14 euros.

SEGUNDO.-De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 525,69 euros, la que fue puesta a disposición de la parte actora, quedando reducido el principal a la suma de 11.751,45 euros.

TERCERO.-Por resolución de fecha 02.06.2010 se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias, sin que haya hecho manifestación alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Dispone el Art 274.1 y 2 de la LPL que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Secretario Judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las

diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Hangzou, S.L. en situación de insolvencia parcial, por importe de 11.571,45 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hangzou, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veintidós de octubre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

5638

N.I.G. 19130 44 4 2010 0200205

38800

N° Autos: demanda 0001322 /2009-E.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Consuelo Arévalo Gómez
Demandado/s: PRESST UNO, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001322 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Consuelo Arévalo Gómez contra la empresa PRESST UNO, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia cuyo Fallo:

“FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de D^a Consuelo Arévalo Gómez de reclamación de cantidad, condenando a la parte demandada PRESST UNO, S.L. al abono de la cantidad de seis mil cuatrocientos veintisiete euros con noventa céntimos -6.427,90 euros -mas el 10% anual desde el devengo de cada partida salarial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto, Suc. 1050 de Calle Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el n° 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el BANESTO a nombre de este Juzgado, con el num. 2178 0000 611322 09, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a PRESST UNO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y Comunidad de Madrid.

En Guadalajara a veintiocho de octubre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

5642

Juzgado de lo Social
número dos Bis de Móstoles

N.I.G.: 28092 4 0006693/2010
 07410

N° Autos: demanda 1104 /2010

Materia: despido

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval Serv. Aux.SL

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

D^a Maria Isabel García Valero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Móstoles,

HAGO SABER:Que en autos n° 1104/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús San Martín Lanchas, contra Alcarreña y Bonaval Serv. Aux. SL, sobre, despido en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a Alcarreña y Bonaval Serv. Aux. SL, en ignorado paradero, al objeto de celebrar Acto de Conciliación y en su caso juicio, el día 10 de diciembre de 2010, a las 13.30 h, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en Móstoles a 4 de noviembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

El/la Secretario Judicial, rubricado